



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO

Código: F-GJ-1140-238,37-084
Versión: 1.0
Fecha: MAYO-15-2020
Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA Secretario (a) de Salud y Ambiente quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra LEYDI JOHANA DUARTE MEZA quien actúa en nombre y representación de MALU ASISTENCIA VETERINARIA, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y WILMER ARLEY CADENA PATIÑO en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO					
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE				
ACTA No.	1				
FECHA DEL ACTA	12/02/2024				
No. DE CONTRATO Y FECHA	236 - 15/09/2023				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
OBJETO	SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA A LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO Y VULNERABILIDAD POR CONDICION DE CALLE O MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
CONTRATISTA	NOMBRE:	MALU ASISTENCIA VETERINARIA			
	C.C./NIT	901469146			
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	LEYDI JOHANA DUARTE MEZA			
	C.C.	1095827961			
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA			
	CARGO:	Secretario (a) de Salud y Ambiente			
	C.C.	63332347			
SUPERVISOR	NOMBRE:	WILMER ARLEY CADENA PATIÑO			
	C.C.	1098619756			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 98.600.000,01				
VALOR ADICIONADO	\$ 0,00				
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	\$ 0,00				
CDP	NÚMERO	2266, 594			
	FECHA:	03/02/2023, 26/01/2024			
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
RP	NÚMERO	11504, 384			
	FECHA:	19/09/2023, 26/01/2024			
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	19/09/2023			
	FECHA FIN:	30/12/2023			
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica			
	DURACIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA			
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
	Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
	Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO

Código: F-GJ-1140-238,37-084
Versión: 1.0
Fecha: MAYO-15-2020
Página: 2 de 4

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Cesión/Otrosi/Acla		No	No Aplica	No Aplica	
	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				Desde	Hasta	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO		400-47-994000094929	15/09/2023	29/04/2024	\$ 19.720.000,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		400-47-994000094929	15/09/2023	30/12/2026	\$ 4.930.000,00
	CALIDAD DE SERVICIO		400-47-994000094929	15/09/2023	29/04/2024	\$ 19.720.000,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.
2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.
3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			\$ 98.600.000,01
Valor adicionales			\$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			\$ 0,00
Valor total			\$ 98.600.000,01
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			\$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	12-2023	2312002508	\$ 23.593.000,00
	12-2023	2312004354	\$ 17.754.000,01
	12-2023	2312005053	\$ 49.274.999,79
Valor total pagado o causado a la fecha			\$ 90.621.999,80
Subtotal a pagar contra la presente acta			\$ 3.700.000,00
Valor amortización contra la presente acta			\$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			\$ 3.700.000,00
Valor a liberar por el municipio			\$ 4.278.000,21
Valor total ejecutado			\$ 94.321.999,80

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 236 de 2023 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y MALU ASISTENCIA VETERINARIA. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE
CONTRATO/CONVENIO

Código: F-GJ-1140-238,37-084

Versión: 1.0

Fecha: MAYO-15-2020

Página: 3 de 4

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social de compensación familiar, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión, así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Según certificación expedida por la contadora Omaira Blanco Portilla, registro profesional no. 193940-T, del 12 de enero 2024, certifica que la SAS se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado por el pago de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes al mes de diciembre 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 12 de Febrero de 2024..

Supervisor

WILMER ARLEY CADENA PATIÑO

Municipio de Bucaramanga

Supervisor

Contratista

LEYDI JOHANA DUARTE MEZA

MALU ASISTENCIA VETERINARIA

Contratista



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE
CONTRATO/CONVENIO

Código: F-GJ-1140-238,37-084

Versión: 1.0

Fecha: MAYO-15-2020

Página: 4 de 4

Ordenador de Gasto

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA

Municipio de Bucaramanga

Secretario (a) de Salud y Ambiente

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: LAURA CORONADO-CPS PROFESIONAL

Revisó: WILMER CADENA PATIÑO-SUPERVISOR

